DECRETO ALCALDICIO N°883/

PUCHUNCAVÍ, 22 DE JULIO DE 2022.

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La "Escuela de Invierno Jurídico y Control: Fiscalización de las Municipalidades en Chile", organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, desde el día 08 al 12 de agosto del 2022, en la ciudad de Punta Arenas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°869 de fecha 20.07.2022, que aprobó la Modificación del Cuadro de Subrogancia para cargos Directivos y Jefaturas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°1738 de fecha 14.12.2021, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2022; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°258 de fecha 23.02.2022, que aprobó el texto del Nuevo Reglamento del Concejo Municipal de la Comuna de Puchuncaví; las atribuciones que confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL. N°1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. de fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

1. Que se aplique la base de cálculo de viáticos nacionales, de la Dirección de Administración y Finanzas, conforme al reglamento de cometidos funcionarios vigente.

D E C R E T O

1.- AUTORÍCESE a los Concejales señores (as) **JUAN E. PÉREZ HERRERA**, , **MARYOLEN ZAMORA ESCOBAR**, **ANDRÉS CAMPOS VALLEJOS** Y **ERIKA GALARCE MELÉNDEZ**, para participar en "Escuela de Invierno Jurídico y Control: Fiscalización de las Municipalidades en Chile", organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, desde el día 08 al 12 de agosto del 2022, en la ciudad de Punta Arenas.

2.- PÁGUESE a cada uno de los señores (as) Concejales, la suma de $503.174.- (Quinientos tres mil ciento setenta y cuatro pesos), por concepto de viáticos.

3.- PÁGUESE a la Asociación Chilena de Municipalidades, R.u.t. N°69.265.990-2, la suma de $200.000.- (Doscientos mil pesos), por cada Concejal, correspondiente a la inscripción de "Escuela de Invierno Jurídico y Control: Fiscalización de las Municipalidades en Chile".

4.- REEMBÓLSESE los gastos que se originen por concepto de traslado para el cumplimiento de este cometido, con cargo al Ítem correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Se hace presente que cada Concejal y Concejala conforme a lo establecido por la Contraloría General de la República a través del Dictamen N°85.355 de fecha 25.09.2016, deberá acompañar un informe que dé cuenta detallada de las actividades comprendidas en el cometido, las cuales deben guardar estricta relación con las funciones de los Concejales y con el ámbito de competencia de las municipalidades (aplica dictamen N°22.892, de 2016). Así, el informe que deben presentar los Concejales sobre el cometido conforme a lo dispuesto en el artículo 79, letra II), inciso segundo, de la ley N°18.695, debe dar cuenta de una actividad que guarde relación con las funciones de aquellos y que este dentro del ámbito de atribuciones del municipio.

A mayor abundamiento, constituirían elementos de juicio útiles para acreditar la asistencia a un cometido, certificados o documentos formales, extendidos por los organismos, autoridades o personeros visitados, que respalden la realización de las actividades inherentes al mismo, o antecedentes relativos a aquellas iniciativas desarrolladas en otra localidad cuya implementación pretende replicarse en la comuna. Con todo, se requiere que los Concejales y Concejalas acompañen un informe del cometido y su costo en la sesión siguiente a la realización del mismo, incluyéndose en el acta respectiva de la sesión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79, letra II), inciso segundo, de la Ley N°18.695 (aplica dictámenes N°79.621, de 2011, y N°54.599, de 2016), haciendo la prevención respecto a que no procede dar por cumplida la referida obligación si el informe emitido por los concejales solamente se refiere a las actividades realizadas en el cometido, pero no a los costos asociados al mismo, aun cuando dichos costos hayan sido incluidos en la rendición de cuentas respectiva, toda vez que la ley prevé que dicho informe debe referirse a ambos aspectos.

6.- AUTORÍCESE la compra de pasajes aéreos.

7.- IMPÚTESE la aplicación del presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente.

8.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI
Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
DE PUCHUNCAVI

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Administración y Finanzas
3.- Dirección Jurídica
4.- Secretaría Municipal
5.- Oficina de Concejales (4)
MMU/JCGR/VAG/EPP/PCO/eac.

Señor (a)
Alcalde (sa)
Concejal (a)
Funcionario (a) Municipal
Presente
De mi consideración:

Junto con saludar, me dirijo a usted para invitarlo muy cordialmente para participar en nuestra Escuela de Invierno, que se desarrollará en diversas comunas del país.

Como es ya tradición, se han planificado la "**Escuelas de Invierno de Capacitación Municipal**" para abordar diversos desafíos que debemos enfrentar en nuestra gestión cotidiana en los territorios.
La legislación cambia día a día y debemos actualizar nuestros conocimientos para no cometer errores y aprovechar las oportunidades, es por esto que en esta escuela abordaremos temas como, financiamiento municipal, tecnologías digitales, género, políticas sociales, salud, medio ambiente, objetivos de desarrollo sostenible o seguridad pública, temas importantes, con novedades que debemos conocer y aprovechar.

Para todos estos temas contaremos con destacadas (os) académicos y autoridades de los distintos niveles de gobierno. Con ellas y ellos tendremos el espacio de abordar políticas y programas destinados a dar respuestas a las inquietudes de nuestras comunidades.

Los invitamos a inscribirse en www.achm.cl, por las condiciones sanitarias, que siguen siendo una limitante nos obliga a limitar el número de inscritos en cada escuela.

Tendremos dos semanas de Escuelas, del 8 al 12 de agosto y del 15 al 19 de agosto, según el calendario que se acompaña. Una vez hecha la inscripción, los respectivos municipios deben formalizar el pago de los inscritos a través de una orden de compra o transferencia directa a nombre de nuestra Asociación.

Para efectos de cubrir los gastos se ha fijado un valor de $200.000 que considera la producción de las exposiciones, material de apoyo, servicio de café y almuerzo en los días de jornada completa en el recinto.

Finalmente, esperamos que esta sea también una oportunidad para compartir con las nuevas autoridades recién electas en la Asociación y fortalecer la solidaridad y defensa del mundo municipal en Chile.

Atentamente,

Jaime A. Belmar Labbé
Secretario Ejecutivo
Asociación Chilena de Municipalidades

Coordinador: Jorge Araya
jaraya@achm.cl

ESCUELA DE INVIERNO JURÍDICO Y CONTROL: *FISCALIZACIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES EN CHILE // CIUDAD: PUNTA ARENAS del 08 al 12 agosto 2022/ Coordinadores: Juan Esteban Millalonco* ***jmillalonco@achm.cl*** *– Joseline Sánchez* ***jsanchez@achm.cl***

HORARIO	LUNES 08	MARTES 09	MIÉRCOLES 10	JUEVES 11	VIERNES 12
09:00 a 10:15		**HISTORIA Y MARCO JURÍDICO DE LA FISCALIZACIÓN MUNICIPAL** Presentación Abogado Juan Esteban Millalonco, Abogado y Director de Control AChM	**JUICIOS DE CUENTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA** Presentación de Camilo Mirosevic Verdugo - Abogado y Profesor U. Central, Jefe División Jurídica de la CGR.	**APROBACIÓN DE LICITACIONES POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL** Presentación de Sergio Núñez, Abogado y Director Jurídico Municipalidad Vilcún.	**RECURSO DE ILEGALIDAD MUNICIPAL Y OTROS RECURSOS ADMINISTRATIVOS** Presentación de Sergio Núñez, Abogado y Director Jurídico Municipalidad Vilcún.
10:15 a 11:30		**MARCO JURÍDICO DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES** Presentación de Joseline Sánchez, Abogada y Directora Jurídica AChM	**FISCALIZACIÓN DEL GASTO MUNICIPAL** Presentación de Héctor Álvarez- División de Análisis Financiero SUBDERE	**ESTATUTO DE INSPECTORES MUNICIPALES** Presentación Juan Esteban Millalonco- Abogado AChM y Director de Control.	**PROCEDIMIENTOS DISCPLINARIOS MUNICIPALES** Presentación de Mauricio Cisternas – Asesor externo AChM
11:30 a 12:00		Café	Café	Café	
12:00 a 13:30	**ACREDITACIÓN**	**FISCALIZACIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES EJERCIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** Presentación de Camilo Mirosevic Verdugo - Abogado y Profesor U. Central, Jefe División Jurídica de la CGR.	**TALLER DE AUDITORIAS MUNICIPALES** Eduardo Diaz- Jefe de División de Auditorías de la Contraloría General de la República	**JUICIO DE NOTABLE ABANDONO DE DEBERES Y FALTAS A LA PROBIDAD** Presentación de Mauricio Cisternas – Asesor externo AChM	**CEREMONIA DE CIERRE Y ENTREGA DE CERTIFICADOS- ESCUELA JURÍDICO-CONTROL AChM** Joseline Sánchez – Juan Esteban Millalonco

13:30 a 15:00		**Almuerzo**		**Almuerzo**	
15:00 a 16:15	**ACREDITACIÓN**	**ROL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL** Presentación de Sergio Mardonez Director de Control Talagante		**CONTROL DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA** Christian Anker - Jefe Unidad de Formación y Promoción · CPLT	
16:15 a 16:45		Café		Café	
16:45 a 18:00	**ACTO INAUGURAL**	**AUDITORÍAS MUNICIPALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** Eduardo Diaz- Jefe de División de Auditorías de la Contraloría General de la República		**TALLER DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL** Presentación de Héctor Álvarez- División de Análisis Financiero SUBDERE	

Programa sujeto a modificaciones

Coordinadores:

Joseline Sánchez- Directora Jurídica AChM - jsanchez@achm.cl

Juan Esteban Millalonco- Director de Control AChM - Jmillalonco@achm.cl

Ely Donoso- Asistente Escuela Jurídico- Control - edonoso@achm.cl - 225978326